



DECRETO N°

1339

Lanús,

09 ABR 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 67/68, del expediente N° D-88965/18 (H.C.D. D-00533-18).

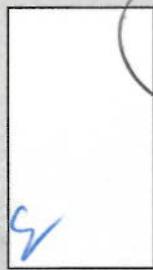
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de Abril de 2019, obrante a fojas 67/68 del expediente N° D-88965/18 (H.C.D. D-00533-18), por la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, un empréstito de Pesos Ciento Cincuenta Millones (\$ 150.000.000).

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12806; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL